

Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2011.-

NUM 924/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 735 de fecha 07 de noviembre de 2011, que adjudica la Licitación Maquinaria para Operación Relleno sanitario Manual, Comuna de Primavera a Komatsu Chile S.A
- 2) El ORD. (DAC) N° 1630 de fecha 18-09-2011 en el que se autoriza la adjudicación del Proyecto "Adquisición Maquinaria para Operación Relleno Sanitario Manual, Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUEBASE, el Contrato de Compraventa de la licitación "Adquisición de Maquinaria para Operación Relleno Sanitario Manual, de la Comuna de Primavera", de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA y KOMATSU CHILE S.A, RUT 96.843.130-7, domiciliados en Kilometro 8 ½ norte, Comuna de Punta Arenas.

2° PAGUESE, a KOMATSU CHILE S.A, la suma de \$146.964.512.- (ciento cuarenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos doce pesos) IVA incluido

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE